

**Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento**

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
PDC RUIDO	virtual	10/07/2025	Orientación sobre el Programa de Cumplimiento

Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Jorge Ulloa Barrientos	Representante legal	[REDACTED]
Alexandra Zeballos Chávez	Superintendencia del Medio Ambiente	
Nicolas Toro Rojas	Superintendencia del Medio Ambiente	

Materias tratadas en general

- Presentación del programa de cumplimiento (PDC). Forma de presentación (marcar acciones que va a comprometer, en la sección “comentarios” puede indicar información acerca de los materiales utilizados, medidas, posicionamiento, etc.). Se sugiere acompañar cotizaciones, al menos de la ETFA. Plazo.
- En caso de que los materiales sean provistos por el mismo titular, puede indicar en el PDC “costo 0”, y escribir en comentarios las razones.
- Respuesta al requerimiento de información contenido en la resolución de Formulación de cargos. Punto VII. Deberá presentar el programa de cumplimiento junto con el documento que da respuesta al requerimiento de información.
- Se dicta resolución aprobando el PDC que será notificada al titular. Una vez aprobado el PDC, comenzará la etapa de ejecución del PDC (3 meses por lo general). En esta etapa deberá realizar las medidas comprometidas, una de ellas es la medición final de ruidos mediante una ETFA (se realiza dentro de estos 3 meses, luego de haber ejecutado las demás medidas de mitigación).
- Contratación de ETFA. Listado de entidades autorizadas por esta SMA. Se remite link con el listado.
- Una vez ejecutadas todas las medidas deberá presentar un reporte final. Cargar dentro de plazo, reporte final en SPDC. En el reporte final deberá acompañar todos los medios de verificación (entre ellos, la medición ETFA).



- Titular solicita asistencia digital para realizar sus presentaciones ante esta SMA. Será brindada por oficina regional.

Ejemplos: *Se dieron orientaciones sobre los límites y alcances del instrumento; se explicó el procedimiento; se explicó el conteo del plazo administrativo; se aclaró el medio de verificación; se dieron orientaciones al revisar casos similares, etc.*

***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

FIRMA SUJETO PASIVO: